



NOTIFICACION POR AVISO

En Santiago de Cali hoy 23 de octubre de 2022 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, que a la letra señala:

“ARTICULO 69. Notificación por Aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Se procede a realizar la notificación por Aviso del Acto Administrativo contenido en la Resolución DESAJCLR23-6472 de fecha 11 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se Liquida unilateralmente el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 021 de 2022 - MC-2022-08”*, proferida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, a la firma COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S. con NIT No. 900.870.890 – 5.

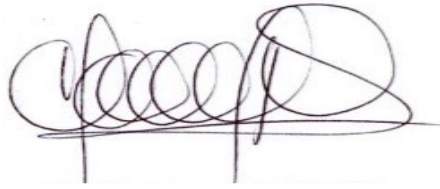
Igualmente se hace saber que mediante oficio DESAJCLO23-4390 de fecha 12 de octubre de 2023, enviado a la dirección de correo electrónico que figura en la Página del SECOP II ; dirigido al señor ROGER OCAMPO CANO, representante Legal de la firma COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S, se envió citación para que compareciera a la diligencia de notificación personal de la Resolución DESAJCLR23-6472 de fecha 11 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se Liquida unilateralmente el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 021 de 2022 - MC-2022-08”*, la cual a la fecha no han dado respuesta, igualmente se envió citación por medio físico a la dirección del domicilio principal que aparece registrada en el certificado de existencia y representación legal de la firma COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS, citación que fue devuelta por el servicio de correo 4-72 por encontrarse *“Desconocido – No lo conocen”*, .

En dicho oficio se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución DESAJCLR23-6472 de fecha 11 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se Liquida unilateralmente el Contrato Estatal de Arrendamiento No. 021 de 2022 - MC-2022-08”*

Por lo anterior y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por Aviso de la Resolución No. DESAJCLR23-6472 de fecha 11 de octubre de 2023, siendo imperativo señalar que la notificación se

considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso de la página WEB de la Rama Judicial.

Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca, radicándolo en la Carrera 10 No. 12-15 Piso 17 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

DMRG-MSMC/AA